



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4646

24/11/2016

9673

AUTOR/A: PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

RESPUESTA:

Los Estados Miembros (EE.MM.), dentro de los grupos de trabajo regionales en los que España participa muy activamente, están trabajando intensamente en la búsqueda de soluciones para aquellas especies que pueden llegar a ser limitantes para la flota cuando la aplicación de la obligación de desembarque sea total en 2019.

Teniendo en cuenta la dificultad que plantea esta cuestión, se han organizado talleres a nivel de todos los EEMM, con participación tanto de representantes del sector pesquero, como de las ONGs y administración, con el fin de encontrar las soluciones más efectivas y adaptadas a todas las flotas.

España considera crucial resolver este tema lo antes posible, dado que el calendario de aplicación de esta norma es muy apretado y es necesario ofrecer garantías a nuestros pescadores de que van a poder seguir manteniendo su actividad en el futuro.

Las propuestas más destacadas desde el punto de vista de España son aquellas que van en línea con la simplificación del sistema actual para permitir una gestión más sencilla y una aplicación práctica de esta obligación de desembarque.

De forma general, se persigue la optimización en el uso de las herramientas ya existentes en la normativa como: excepción de minimis combinada para varias especies, o profundizar en el estudio de la supervivencia de ciertas especies, ampliar la posibilidad de usar la flexibilidad interespecies o la ampliación de las cuotas denominadas OTROS (OTH) que engloban varias especies dentro de la misma cuota.

Todo ello, sin dejar de lado otras vías de solución alternativas, para aquellos casos en los que las excepciones y flexibilidades ya existentes en la normativa puedan no ser suficientes.

Madrid, 30 de diciembre de 2016